



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA  
14 DE AGOSTO DE 2024.

ACTA N.º 34

**Presidente:** D. Marcos Iglesias Caridad.

**Vocales:** D. Santiago Alberto Castañeda Valle.  
D.<sup>a</sup> Nieves García Mateos.  
D. José Roque Madrugá Martín.  
D. Gerardo Marcos García.  
D. Roberto José Martín Benito.  
D. David Mingo Pérez.  
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón.  
D.<sup>a</sup> Eva M.<sup>a</sup> Picado Valverde.  
D. Leonardo García Bernal.  
D. Antonio Cámara López.  
D. Mario Cavero Martín.  
D. Luis Rodríguez Herrero.  
D. Celestino del Teso Rodríguez.

**Suplentes:** D.<sup>a</sup> Sara Sánchez Hernández

**Ausentes:** D.<sup>a</sup> Miryam Tobal Vicente.

**Secretario** D. Francisco Javier Goenaga Andrés.

**Interventor** D. Manuel Jesús Fernández Valle.

En Salamanca, siendo las nueve horas y veintinueve minutos del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se reunió en la Sala de Comisiones de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas con carácter extraordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, los diputados del grupo del grupo popular D. Antonio Agustín Labrador Nieto, D. Jesús María Ortiz Fernández y D.<sup>a</sup> María del Pilar Sánchez García y la diputada del grupo socialista D.<sup>a</sup> María del Carmen Ávila de Manueles, pues de conformidad con el artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 161 de 21/08/2020 “podrán, asimismo, asistir a las sesiones de las Comisiones

Informativas permanentes de las *que no formen parte, con voz, pero sin voto*”.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por la Presidenta, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

**118.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el acta de la última sesión, celebrada el nueve de agosto de dos mil veinticuatro.

**119.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N.º 4244/2024, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SALAMANCA PARA COLABORAR EN LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL VIVERO DE EMPRESAS INNOVA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE (2024).**



Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El diputado delegado de empleo y desarrollo rural, *D. Antonio Agustín Labrador Nieto*, expone brevemente el contenido del Decreto de la Presidencia n.º 4.244/2024, de 29 de julio, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre la Excm. Diputación provincial de Salamanca y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca para colaborar en los gastos de mantenimiento del vivero de empresas innova ubicado en la localidad de Peñaranda de Bracamonte (2024), del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión y figura en el expediente 2024/GEA\_01/000528.

Y la Comisión se dio por enterada.

**120.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N.º 4243/2023, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA y SERVICIOS DE BÉJAR PARA COLABORACIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL VIVERO DE EMPRESAS UBICADO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BÉJAR (2024).**

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El diputado delegado de empleo y desarrollo rural, *D. Antonio Agustín Labrador Nieto*, expone brevemente el contenido del Decreto de la Presidencia n.º 4243/2023, de 29 de julio, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Béjar para colaboración de gastos de mantenimiento del vivero de empresas ubicado en el polígono industrial de Béjar (2024), del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión y figura en el expediente 2024/GEA\_01/000506.

Y la Comisión se dio por enterada.

**121.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N.º 3618/2023, DE 26 DE JUNIO, POR EL QUE SE RECONOCEN LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE LOS PRÉSTAMOS CONCERTADOS CON LA CAJA PROVINCIAL DE COOPERACIÓN LOCAL Y QUE SON COMPRENSIVOS DE LOS INTERESES Y AMORTIZACIONES QUE LOS AYUNTAMIENTOS PRESTATARIOS DEBEN PAGAR EN EL MES DE JULIO DEL EJERCICIO 2024.**

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.



El Presidente de la Comisión, *D. Marcos Iglesias Caridad*, expone brevemente el contenido del Decreto de la Presidencia n.º 3618/2023, de 26 de junio, por el que se reconocen los derechos que derivan de los préstamos concertados con la Caja Provincial de Cooperación Local y que son comprensivos de los intereses y amortizaciones que los ayuntamientos prestatarios deben pagar en el mes de julio del ejercicio 2024, del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión y figura en el expediente 2024/GEA\_01/000543.

Y la Comisión se dio por enterada.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario actuante.

**EL PRESIDENTE**

Fdo.: Marcos Iglesias Caridad

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés

**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, contiene tres páginas numeradas de la doscientos diecinueve a la doscientos veintiuno.

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés